ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN Nº 14/2010 –

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS OFTALMOLOGICOS"

En la ciudad de Asunción, a los **11** días **del mes de noviembre** del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección General de Insumos Estratégico en Salud, sito en la calle Yegros 748 e/Haedo y Fulgencio R. Moreno, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 14/2010, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS OFTALMOLOGICOS", por SBE, cuya Carga de Propuestas y Etapa Competitiva culminó en fecha 22 de octubre de 2010 a las 12:56 hs.

Dicho llamado fue autorizado a través de la Resolución DGGIES N° 16/2010 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2010 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS OFTALMOLOGICOS", del 21 de setiembre de 2010.----------

Para tal efecto, para este llamado se hallan presentes, las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Dra. Catalina Luz Marina Quintana Brizuela, Representante del Programa de Salud Ocular.**
2. **Sr. Adolfo Maldonado, Representante de la Dirección Biomédica de la D.G.G.I.E.S.**
3. **Abog. Pedro Adrián, Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.G.I.E.S**
4. **Dra. Laura Duarte, Representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.**

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Sesión Pública Virtual. Se da lectura al listado de proveedores y participantes de la SBE y el resultado final de las ofertas consignados en el listado general, observándose la recepción de 7 (Siete) ofertas:

N°	EMPRESA
1	ARGON S.R.L.
2	DGR INTERNACIONAL S.R.L.
3	FALCON COM & IND S.R.L.
4	NELSON ARCOS S.R.L.
5	FAI OPTICAL CENTER S.A.
6	SCARPE S.R.L.
7	D&D DISTRIBUIDORA S.A.

SEGUNDO: Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 7752 de fecha 22/09/2010, Plan Anual de Contrataciones Nº *203502, cuyo monto asciende a* la suma de **2.248.010.000 Gs. (Dos mil doscientos cuarenta y ocho millones diez mil guaraníes)**. ----------

TERCERO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, cuanto sigue:

a) Según Dictamen A.J. Nº 63/2010 Referente a la Nota Nº 393/10, se concluye que:

1) FAI OPTICAL CENTER con 140 fs., NELSON ARCOS S.R.L. con 114 fs., FALCON IND S.R.L. con 90 fs., SCARPE S.R.L. con 22 fs., DGR INTERNACIONAL S.R.L. con 81 fs., ARGON S.R.L. con 199 fs., y D y D requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CUARTO: Se da lectura al Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances correspondientes a los ejercicios 2.007, 2.008 y 2.009, a fin de determinar si éstas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, *conforme a lo dispuesto en el Pliego* de bases y Condiciones:

- Según nota remitida por el **C.P. RALPH NUÑEZ URBIETA G., de la Asesoría D.G.G.I.E.S.,** por la cual admite adjunto el informe de Ratios Financieros de la Licitación Pública Nacional N 14/2010 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLOGICOS":

EMPRESA 1: ARGON S.R.L.

INDICE FINANCIERO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RENTABILIDAD	CUMPLE

Dra. Luz Marina Quintana
Directora
Programa Nac. Salud Ocular

Dra. LAURA DUARTE
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro Alvarez Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Sr. Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

EMPRESA 2: DGR INTERNACIONAL S.R.L.

INDICE FINANCIERO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RENTABILIDAD	CUMPLE

EMPRESA 3: D&D DISTRIBUIDORA S.A.

INDICE FINANCIERO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RENTABILIDAD	CUMPLE

EMPRESA 4: FAI OPTICAL CENTER S.A.

INDICE FINANCIERO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RENTABILIDAD	CUMPLE

EMPRESA 5: FALCON COM. E IND. S.R.L.

INDICE FINANCIERO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RENTABILIDAD	CUMPLE

EMPRESA 6: NELSON ARCOS S.R.L.

INDICE FINANCIERO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RENTABILIDAD	CUMPLE

EMPRESA 7: SCARPE S.R.L.

INDICE FINANCIERO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RENTABILIDAD	CUMPLE

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC y en las Adendas.----------

SEXTO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ITEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalles su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". ----------

SEPTIMO: Se adjunta y forma parte del presente acta el Informe de Evaluación Técnica realizado por Rubén Vázquez, con C.I. N° 2.845.718, personal técnico del Taller Central de Electromedicina, dependiente de la Dirección Biomédica, de fecha 10 de noviembre de 2010.----------

Ítem 1: LAMPARA DE HENDIDURA

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **D&D DISTRIBUIDORA S.A.**

Se recomienda desestimar la oferta de la empresa **D&D DISTRIBUIDORA S.A.,** porque no cumple con todos los requerimientos técnicos del PBC.

Se observa que en el punto Diámetro de apertura Ø9, Ø8, Ø5, Ø3, Ø2, Ø0.2 (mm), el equipo ofertado tiene esta característica: Ø14, Ø8, Ø3,5; Ø0,5 mm. NO CUMPLE con todos los rangos de Diámetro de apertura, y se requiere para el buen funcionamiento del equipo éstos rangos de Diámetro de apertura.

Dra. LAURA DUARTE
Directora General
D.G.C.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Dra. Luz Marina Quintana
Directora
Programa Nac. Salud Ocular

Dra. Adelia Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

También, en el punto Lámpara de fijación Diodo láser rojo, el equipo ofertado tiene la característica de ser de color VERDE, NO CUMPLE con el requerimiento en este requerimiento de Lámpara de fijación Diodo láser rojo, que es la que se necesita para las intervenciones oftalmológicas.

Se procede a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa **FAI OPTICAL CENTAR S.A.,** y se recomienda desestimar la oferta, porque no presentó este ítem en el LISTADO DE PRECIOS de su carpeta de ofertas.

Se procede a estudiar la siguiente tercer mejor oferta, que corresponde a la empresa **FALCON COM. & IND. S.R.L.**

Se recomienda desestimar la oferta de *la empresa* **FALCON COM. & IND. S.R.L.**, no cumple con la totalidad de las características técnicas del Pliego de Bases y Condiciones en el punto, *se menciona* en la planilla del equipo ofertado, pero no se observa en el catálogo del equipo, la característica de Lámpara de fijación Diodo láser rojo, este punto es muy importante para el desempeño del equipo.

En otros puntos que NO CUMPLE, son las especificaciones técnicas concretas del catálogo del equipo ofertado, en referencia a la mesa y sus características ofertadas, como Mesa Eléctrica, altura y peso de la mesa eléctrica y más características. El oferente menciona en su planilla oferta, pero no se observa en su catálogo.

Se procede a estudiar la siguiente cuarta mejor oferta, que corresponde a la empresa **ARGON S.R.L.**

Se recomienda adjudicar la oferta de la empresa **ARGON S.R.L.** cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

MARCA	FABRICANTE	MODELO	Procedencia	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TAKAGI.-	TAKAGI SEIKO CO.,LTD.	SM-30N.-	JAPON	10	17.599.964	175.999.640

Ítem 2: TONOMETRO DE APLANACION

Se procede a evaluar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **FAI OPTICAL CENTAR S.A.,** y se recomienda desestimar la oferta, porque no presentó este ítem en el LISTADO DE PRECIOS de su carpeta de ofertas.

Se procede a evaluar la siguiente segunda mejor oferta, que corresponde a la empresa **D&D DISTRIBUIDORA S.A.,** y se recomienda adjudicar la oferta de esta empresa porque cumple con los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

MARCA	FABRICANTE	MODELO	Procedencia	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LUXVISION	LUXVISION	TN150	CHINA	10	3.570.000	35.700.000

Ítem 3: Proyector oftalmológico

Se procede a evaluar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **FAI OPTICAL CENTER S.A.,** pero se recomienda desestimar la oferta porque no presentó este ítem en el LISTADO DE PRECIOS de ofertas en su carpeta.

Se procede a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa **D&D DISTRIBUIDORA S.A.,** y se recomienda adjudicar la oferta de la empresa **D&D DISTRIBUIDORA S.A.,** porque cumple con los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

MARCA	FABRICANTE	MODELO	Procedencia	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HUVITZ	HUVITZ	GCP7000	CHINA	10	6.400.000	64.000.000

Dra. LAURA DUARTE
Directora General
D.G.C.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Dra. Luz Marina Quintana
Director Adjunto
Programa Nac. Ceguera
Dirección Biomédica

Ítem 4: Lensómetros

Se informa que la empresa **FAI OPTICAL CENTAR S.A.** corrigió su oferta, invalidando su oferta en el listado de Precio de Ofertas de su carpeta presentada, por lo que se desestima esta oferta.

Se procede a evaluar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **D&D DISTRIBUIDORA S.A.,** se recomienda adjudicar la oferta de la empresa **D&D DISTRIBUIDORA S.A.,** porque cumple con el total de los requerimientos técnicos, y según aclaraciones realizadas en fecha 6 de octubre a las 10:10:31, en que se solicita aclaración de que si se requería de Lensómetro de lectura externa ó interna, y cuya respuesta se da en fecha 14 de octubre a las 15:27:45, y en el cual se responde que se requiere ofertan Lensómetro de lectura interna.

MARCA	FABRICANTE	MODELO	Procedencia	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LUXVISION	LUXVISION	LM220	CHINA	10	2.600.000	26.000.000

Ítem 5: Foróptero

Se procede a evaluar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **FAI OPTICAL CENTER S.A.**, se recomienda la adjudicación de la empresa **FAI OPTICAL CENTER S.A.,** porque cumple con los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

MARCA	FABRICANTE	MODELO	Procedencia	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNICOS	UNICOS USA	VT10U	China	10	9.190.000	91.900.000

Ítem 6: CAJA DE LENTE

Se procede a evaluar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **FAI OPTICAL CENTER S.A.**, se recomienda la adjudicación a la oferta de la empresa **FAI OPTICAL CENTER S.A.,** porque cumple con los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

MARCA	FABRICANTE	MODELO	Procedencia	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNICOS	UNICOS USA	266 CU - MTF2	China	10	2.499.900	24.999.000

Ítem 7: RETINOSCOPIO

Se procede a evaluar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **FAI OPTICA CENTER S.A.**, se recomienda adjudicar la oferta de la empresa **FAI OPTICAL CENTER S.A.,** porque cumple con los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

MARCA	FABRICANTE	MODELO	Procedencia	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Riester	Riester	RI-SCOPE	Alemana	10	3.520.000	35.200.000

Ítem 8: OFTALMOSCOPIO INDIRECTO

Se procede a evaluar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **FAI OPTICAL CENTER S.A.**, se recomienda desestimar la oferta de la empresa **FAI OPTICAL CENTER S.A.**, porque no cumple con todos los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones. Se requiere Ángulo de campo de 45°±5°, como mínimo, y la oferta del equipo NO MENCIONA/NO CUMPLE esta característica técnica. También se requiere que la Fuente de Iluminación con 6V/10W, bulbo de halógeno, la oferta del equipo NO MENCIONA/NO CUMPLE esta característica técnica según catálogo técnico presentado. Asimismo, se requiere saber la Dimensión del cuerpo principal (milímetro), y el catálogo presentado por la empresa NO MENCIONA/NO CUMPLE con esta característica técnica. Y finalmente, se requiere que el equipo tenga un peso principal de 230 gr. aproximadamente, y el equipo ofertado tiene un peso de 520 gr, NO CUMPLE con este requerimiento técnico. Todos estos incumplimientos de los requerimientos técnicos harán un desempeño inadecuado en la funcionalidad del equipo con el operario.

Dra. LAURA [illegible] Directora General D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. [illegible] Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Dra. Luz Marina Quintana
Directora
Programa Nac. Salud Ocular

Dr. Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

Se procede a evaluar la segunda mejor oferta, que corresponde a la empresa **ARGON S.R.L.**, y se recomienda adjudicar la oferta de la empresa **ARGON S.R.L.**, porque cumple con los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

MARCA	FABRICANTE	MODELO	Procedencia	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HEINE.-	HEINE OPTOTECHNIK GMBH & CO. KG.-	SIGMA 150K.-	ALEMANIA.	10	8.099.999	80.999.990

Ítem 9: COLUMNA OFTALMOLOGICA PORTATIL

Se procede a evaluar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **FAI OPTICAL CENTER S.A.**, se recomienda la adjudicación de la oferta de la empresa **FAI OPTICAL CENTER S.A.**, porque cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

MARCA	FABRICANTE	MODELO	Procedencia	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Xenonio	Xenonio	Columna Portatil 1	BRASIL	10	6.000.000	60.000.000

Ítem 10: SILLON ELECTRICO

Se procede a evaluar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **ARGON S.R.L.**, se verifica que la oferta de la empresa sobrepasa los 75 % del precio referencial.

Teniendo en cuenta que para el tratamiento quirúrgico se requiere una posición especial del paciente, que se logra con un sillón apropiado y que sin el mismo, la adquisición de los demás equipos sería incompleta, ya que no se podría cumplir con el objetivo de la realización de las cirugías, y sobre todo en el principal objetivo que es la de devolver la visión a los pacientes, por lo expuesto y contando, atendiendo la disponibilidad presupuestaria.

El comité técnico recomienda adjudicar la oferta de la empresa **ARGON S.R.L.** cumple con los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y por tal motivo, recomienda la adjudicación a la empresa **ARGON S.R.L.**

MARCA	FABRICANTE	MODELO	Procedencia	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Apramed	Wilson Marcos Mazari: EPP	Elegance Mod-1	BRASIL	10	8.749.990	87.499.900

Ítem 11: BUTACA

Se procede a evaluar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **D&D DISTRIBUIDORA S.A.**

Se recomienda adjudicar la oferta de la empresa **D&D DISTRIBUIDORA S.A.**, porque cumple con los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

MARCA	FABRICANTE	MODELO	Procedencia	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
DABI ATLANTE	DABI ATLANTE	ERGO RELAX PREMIUM	BRASIL	10	1.350.000	13.500.000

Ítem 12: Mesa central oftalmológica

Se procede a evaluar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **FAI OPTICAL CENTER S.A.**

Se recomienda adjudicar la oferta de la empresa **FAI OPTICAL CENTER S.A.**, porque cumple con los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

Dra. LAURA DUARTE
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Luz Marina Quintana
Directora
Programa Nac. Salud Ocular

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Sr. Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

MARCA	FABRICANTE	MODELO	Procedencia	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Ray Vision	Ray Vision	105	China	10	1.605.000	16.050.000

Ítem 13: Refractómetro

Se procede a evaluar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa **DGR INTERNACIONAL S.R.L.**

Se recomienda adjudicar la oferta de la empresa **DGR INTERNACIONAL S.R.L.**, porque cumple con los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

MARCA	FABRICANTE	MODELO	Procedencia	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
GILRAS	Huvitz CO, LTD	GRK-7000	China	10	28.999.999	289.999.990

Ítem 14: ECOGRAFO

Se evalúa la primera oferta que corresponde a la empresa **ARGON S.R.L.** que es la mejor oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, pero el precio supera los 285% del precio referencial.

Atendiendo a la nota presentada por el Programa Nacional de *Salud Ocular* que refiere entre otras cosas, que estos Ecógrafos, son fundamentales para llevar a cabo las Cirugías de Cataratas, pues entre sus varias funciones está la "Medición de las Dioptriás" (aumento) que deben ser exactas para las lentes intraoculares, utilizadas en dichos procedimientos quirúrgicos oftalmológicos. Y considerando que sin este equipo no se podría realizar las éstas mencionadas cirugías; y ya que el Precio Referencial está muy por debajo del Precio Real de Mercado para un Ecógrafo simple, sin las características de complejidad de este Ecógrafo Oftalmológico, según nota presentada por la Dirección Biomédica de Precios Adjudicados de Ecógrafos en otras licitaciones recientes y considerando que existe disponibilidad presupuestaria para esta adquisición.

El Comité de Evaluación Técnica recomienda adjudicar la oferta de la empresa **ARGON S.R.L.**, que cumple con los requerimientos técnicos de Pliego de Bases y Condiciones.

MARCA	FABRICANTE	MODELO	Procedencia	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ACCUTOME.-	ACCUTOME, INC.-	B-SCAN PLUS.-	U.S.A	6	77.000.000	462.000.000

Ítem 15: MICROSCOPIO QUIRURGICO

Se procede a evaluar la oferta de la primera mejor oferta, que corresponde a la empresa **D&D DISTRIBUIDORA S.A.**

Se recomienda desestimar la oferta de la empresa ***D&D DISTRIBUIDORA S.A.***, porque se no se ajusta los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo que no se menciona adecuadamente las características de la oferta, en el punto de Pedal Multifunción, con todas sus funciones del equipo ofertado en este punto.

Como así tampoco se observa en la característica técnica del Catálogo del equipo ofertado, el punto de Divisor de imagen, que es un requerimiento muy importante para el desempeño del equipo.

Otro punto es el Conjunto para el 2do observador (Acompañante): que no menciona / no cumple con este punto en el catálogo del equipo ofertado, ya que también este punto de los requerimientos técnicos, es fundamental para el acompañamiento quirúrgico de una operación oftalmológica por otro profesional.

Se procede a estudiar la segunda mejor oferta, que corresponde a la empresa **FAI OPTICAL CENTER S.A.**

Dra. LAURA DUARTE
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Luz Marina Quintana
Directora
Programa Nac. Salud Ocular

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Sr. Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

Se recomienda adjudicar la oferta de la empresa **FAI OPTICAL CENTER S.A.**, porque cumple con los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

MARCA	FABRICANTE	MODELO	Procedencia	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Ray Vision	Ray Vision	RV20C	China	5	89.780.000	448.900.000

Ítem 16: Caja de Cirugía

Se procede a evaluar la primera mejor oferta que corresponde a *la empresa* **ARGON S.R.L.**

Se recomienda desestimar la oferta de la empresa **ARGON S.R.L.**, porque no cumple con todos los requerimientos técnicos. Ya que en el punto en donde se requiere 1 (uno) Cajas para esterilizar, con soporte de silicona (20 x 30 x 4 cm aprox.), la empresa **ARGON S.R.L.** NO CUMPLE, porque ofrece una caja de 26x21x4. Se requiere que el equipo tenga las medidas de 20x30x4 cm, para realizar en forma la esterilización, y los instrumentales deben tener una caja lo suficientemente espaciada para que el vapor ingrese a los instrumentales y realizar la esterilización. Si no se realiza adecuadamente la esterilización, los instrumentales no cumplirán con la norma ó deberán colocarse en menor cantidad en dicha caja y se realizará la esterilización completa en mucho mayor tiempo.

Se procede a evaluar la segunda mejor oferta, que corresponde a la empresa **NELSON ARCOS S.R.L.**

Se recomienda desestimar la oferta de la empresa **NELSON ARCOS S.R.L.**, porque no cumple con todos los requerimientos necesarios. Ya que en el punto donde se requiere 1 (uno) Cajas para esterilizar, con soporte de silicona (20 x 30 x 4 cm aprox.), la empresa **NELSON ARCOS S.R.L.**, NO CUMPLE, porque ofrece una caja de 27.9x17.8x1.8 Se requiere que el equipo tenga las medidas de 20x30x4, para realizar en forma la esterilización, y los instrumentales deben tener una caja lo suficientemente espaciada para que el vapor ingrese a los instrumentales y realizar la esterilización. Si no se realiza adecuadamente la esterilización, los instrumentales no cumplirán con la norma ó deberán colocarse en menor cantidad en dicha caja y se realizará la esterilización completa en mucho mayor tiempo.

Se procede al estudio de la tercera mejor oferta, que corresponde a la empresa **FAI OPTICAL CENTER S.A.**

Se recomienda adjudicar la oferta de la empresa **FAI OPTICAL CENTER S.A.** reúne los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

MARCA	FABRICANTE	MODELO	Procedencia	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
STORZ	BAUSCH + LOMB		USA	5	37.200.000	186.000.000

Ítem 17: CAUTERIO BIPOLAR

Se procede a evaluar la primera mejor oferta *que* corresponde a la empresa **ARGON S.R.L.**

Se recomienda adjudicar la empresa **ARGON S.R.L.**, porque cumple con los todos los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

MARCA	FABRICANTE	MODELO	Procedencia	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
DELTRONIX.-	DELTRONIX EQUIPAMIENTOS LTDA.-	C2600MP.-	BRASIL	5	8.799.000	43.995.000

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las ofertas evaluadas como la más bajas, **este Comité de Evaluación recomienda a Su Excelencia la Dra.**

Dra. Luz Marina Quintana
Directora
Programa Nac. Salud Ocular

Sr. Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

Dra. LAURA DUARTE
D.G.G.E.S.

Esperanza Martínez Ministra de Salud Pública y Bienestar Social la adjudicación según el siguiente detalle:

	EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	MONTOS POR ITEM	MONTO TOTAL EMPRESA
1	ARGON S.R.L.	1	175.999.640	850.494.530
		8	80.999.990	
		10	87.499.900	
		14	462.000.000	
		17	43.995.000	
2	D&D DISTRIBUIDORA S.A.	2	35.700.000	139.200.000
		3	64.000.000	
		4	26.000.000	
		11	13.500.000	
3	FAI OPTICAL CENTER S.A.	5	91.900.000	863.049.000
		6	24.999.000	
		7	35.200.000	
		9	60.000.000	
		12	16.050.000	
		15	448.900.000	
		16	186.000.000	
4	DGR INTERNACIONAL S.R.L.	13	289.999.990	289.999.990
		MONTO TOTAL DE ADJUDICACION		**2.142.743.520**

MONTO TOTAL: DOS MIL CIEN CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE.----------

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta. ----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) Dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Dra. Luz Marina Quintana
Directora
Programa Nac. Salud Ocular

DRA. CATALINA LUZ MARINA QUINTANA BRIZUELA
REP. DEL PROGRAMA DE SALUD OCULAR

SR. ADOLFO MALDONADO
REP. DE LA DIRECCION BIOMEDICA DE LA D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. PEDRO ADRIAN
REP. DE LA ASESORIA JURIDICA DE LA D.G.G.I.E.S.

DRA. LAURA DUARTE
REP. DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD